

Resolución N° 501/2016.

Montevideo, 25 de julio de 2016.

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 641 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: 1) Que dicha norma asigna una partida presupuestal con destino a la implementación de compromisos de gestión en los escalafones A, B, C, D, E, F y R.

2) Que por Resolución N° 83/2016, de fecha 16 de febrero de 2016 se aprobaron la misión, visión y objetivos estratégicos de la Institución.

3) Que en el marco de la Comisión Bipartita integrada por representantes de la Dirección General y del Sindicato de funcionarios del organismo se elaboró una propuesta de compromiso de gestión a implementar en el ejercicio 2016.

CONSIDERANDO: 1) Que la propuesta elevada a consideración del proveyente resulta razonable de acuerdo a las condiciones actuales de la institución, por lo que corresponde su aprobación, en los términos sugeridos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5, literal G de la Ley N° 19.334, de 14 de agosto de 2015 y artículos 641 y 644 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, normas concondantes, complementarias y modificativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **APROBAR** la propuesta de compromiso de gestión elevada por los representantes de la Dirección General en la Comisión Bipartita de negociación sindical, la que luce como documento adjunto a la presente resolución, y que forma parte de la misma.

2º) **COMÉTESE** a la Secretaría General y al Centro de Formación la realización

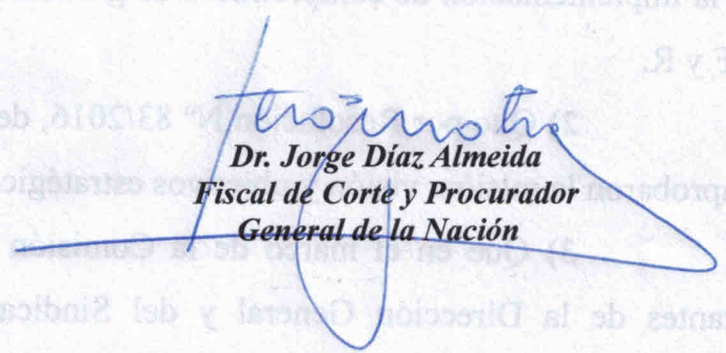


de las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades asociadas a las metas fijadas en la propuesta aprobada.

3º) COMUNÍQUESE a la Secretaría General y al Centro de Formación.

4º) PUBLÍQUESE en forma íntegra en la página web institucional.

5º) CUMPLIDO, archívese.



Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación